



# **Bases fondos concursables internos CONCURSO FINANCIAMIENTO DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN UAI 2024**

Programa de Apoyo a la Investigación e Innovación 2024



## I. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría Académica (VRA) a través de sus Direcciones de Investigación Institucional (DII) e Innovación y Transferencia (DIT) crea un instrumento especialmente diseñado para apoyar el avance y desarrollo de investigaciones en la UAI a través de la contratación de ayudantes en investigación, integrando una perspectiva de género que fomente la participación de mujeres y líneas de investigación en Estudios de Género junto con la Investigación aplicada e innovación. Adicionalmente, este fondo busca apoyar a los alumnos y las alumnas de pregrado y postgrado que están en el desarrollo inicial de sus carreras, que potencien sus actividades de investigación -como parte de su proceso formativo- y se vinculen tempranamente con investigadores/as UAI.

## II. ASPECTOS GENERALES

- a. El objetivo de este concurso es apoyar investigaciones iniciales en el desarrollo, envío y publicación de artículos de alto nivel o declaraciones de invención de resultados de investigación potencialmente protegibles, que les permitan a corto plazo, participar de manera competitiva en fondos concursables externos como FONDECYT, FONDEF u otro equivalente.
- b. Las bases concursables integran una perspectiva de género que propende al incentivo de proyectos con participación directa de investigadoras y alumnas ayudantes. Además, se busca incentivar el desarrollo de líneas de investigación en género.
- c. Los proyectos serán evaluados internamente 2024, fallándose la segunda quincena de mayo e iniciando el **primer día hábil de junio de 2024**.
- d. El fondo tendrá una duración máxima de 7 meses (junio-diciembre).
- e. Ante la misma evaluación, se privilegiará a las personas con menor número de publicaciones indexadas.
- f. Se garantizará el criterio de paridad de género en el número total de proyectos adjudicados, velando al menos que el 50% de proyectos sean liderados por investigadoras.

- g. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el/la académico/a postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.
- h. Finalizado el proyecto, la o el investigador responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.
- i. Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el o la investigadora, agradecerá a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación.
- j. Para la línea de innovación ante cualquier resultado obtenido en la ejecución del proyecto la o el investigador responsable deberá notificar a la Dirección de Innovación y Transferencia para evaluar su potencial protección.
- k. Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, la o el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación o la Dirección de Innovación y Transferencia.

### III. POSTULACIÓN

#### 3.1. REQUISITOS

Los proyectos deberán ser presentados por un/a académico/a UAI contratado al momento de enviar la postulación, quien será la única persona responsable del proyecto ante la Dirección de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia y la Vicerrectoría Académica.

Podrán postular a este concurso **académicos/as UAI** que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Académicos/as UAI, jornada completa, con carga de investigación vigente al momento de la postulación, mayor o igual a **90 horas de carga de investigación**.
- Excepcionalmente podrán postular académicos con **carga entre 45 y 89 horas**, siempre y cuando haya tenido carga de investigación en el trienio 2021-2023 y haya sido evaluado al menos en la categoría “Bueno” en dicho periodo.
- Los académicos/as no podrán tener un proyecto PAI 2024 ni tampoco un proyecto Fondecyt Iniciación, Regular o FONDEF vigente al momento de postular.
- Los postulantes deberán acreditar tener a lo menos una red activa de divulgación académica, como ResearchGate o Google académico, al momento de la postulación.



- Dado su objetivo, este fondo sólo puede ser adjudicado una vez al año.

Respecto a la persona **ayudante de investigación**, ésta podrá ser contratado al momento de postular o máximo un mes corrido después de la notificación de adjudicación del proyecto y debe tener los siguientes requisitos:

- El/la ayudante debe ser estudiante regular de la UAI u otra Universidad acreditada.
- No haber sido sancionado por infracciones al Código de Honor de la Universidad.
- No puede ser beneficiaría de algún otro proyecto financiado con fondos externos o internos (PAI, FONDECYT, FONDEF, etc.).

### 3.2. RESTRICCIONES

- Para garantizar la equidad de estos fondos, se priorizará a quienes no tengan publicaciones indexadas.
- Los/las ayudantes de investigación apoyados por el proyecto deberán cumplir obligatoriamente y participar de manera activa en las actividades las Direcciones de Biblioteca, Investigación y de Innovación y Transferencia de la VRA.

### 3.3. ENVÍO DE POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Programas de apoyo a la investigación

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

### Ingreso usuarios

Usuario:

Contraseña a:

Ingresar con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:

Programas apoyo a la investigación

Macarena Alejandra Cardenas Perez

Inicio / Postular

### Postular a fondos PAI

Seleccione el tipo de fondo al que desea postular

+ FONDOS CONCURSABLES    + FONDOS NO CONCURSABLES

Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 2](#). **En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo**, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación. El formulario es solo un ejemplo de lo que aparece en la plataforma.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a [investigacion@uai.cl](mailto:investigacion@uai.cl) con copia a [cristian.zapata@uai.cl](mailto:cristian.zapata@uai.cl).



### 3.4. FECHAS

Bitácora 2024	
<b>30-04-2024</b>	Apertura de convocatoria 2024
<b>15-05-2024</b>	Cierre de convocatoria 2024
<b>24-05-2024</b>	Fallo
<b>03-06-2024</b>	Inicio de proyectos
<b>13-12-2024</b>	Término de proyectos
<b>27-12-2024</b>	Entrega Informe final (gastos y técnico)

**Aclaración:** El término del proyecto indica que, tras esa fecha, no es posible realizar gastos ni pagar honorarios.

*El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.*

## IV. BENEFICIOS

Estos proyectos solo financian los ítems de pagos honorarios para ayudante de investigación.

Línea	Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u>
<b>Proyectos de Investigación Fundamental</b>	Gastos en Ayudantes/ Estudiantes	Estudiantes de pregrado o magíster, quien(es) realice(n) labores de apoyo en la realización del proyecto, idealmente UAI, pero pueden también ser estudiantes de otras universidades.	1.000.000
<b>Proyectos de Investigación Aplicada, Innovación</b>	Gastos en Ayudantes/ Estudiantes	Estudiantes de pregrado o magíster, quien(es) realice(n) labores de apoyo en la realización del proyecto, idealmente UAI, pero pueden también ser estudiantes de otras universidades.	600.000

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la “**Ficha para honorarios profesionales de la UAI**” y el CI, [Anexo](#) más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación (DII) o Dirección de Innovación y Transferencia (DIT) según corresponda. Una vez que la DII reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una “Orden de ejecución de trabajos”, la que debe ser firmada, escaneada y reenviada a la DII o DIT según corresponda, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la Dirección de Investigación, lo deben realizar los

académicos, no las personas que los apoyen en sus proyectos. Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto (ver ejemplo).

Las y los estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por la/el investigador responsable, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación o Dirección de Innovación y Transferencia según corresponda.

## V. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 5.1. Factores de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio	Detalle	Porcentaje
Trabajo adelantado y Calidad de la propuesta	Consistencia entre los objetivos propuestos, las actividades a realizar y los resultados esperados.	60%
Pertinencia del/la Ayudante al trabajo de investigación	Plan de actividades y funciones a realizar como parte del proyecto de investigación	40%

### 5.2. Bonificación en puntaje de evaluación:

En el marco del proyecto InEs Género UAI e InES I+D, adjudicados por la universidad en el año 2023, uno de los objetivos es desarrollar e implementar alternativas con enfoque de género para la formación de estudiantes en investigación que contribuyan a fomentar la participación de mujeres en actividades de I+D+i+e. Por ende, se tomarán en consideración los siguientes criterios al evaluar el puntaje:

1. Cuando la persona Ayudante en investigación seleccionada **es mujer** (0,3 puntos)
2. Cuando la línea de investigación se centra en **Estudios de Género\*** (0,2 puntos).

\*Los Estudios de Género son un campo inter, multi, y transdisciplinario donde confluyen distintos enfoques, teorías, metodologías y objetos de estudios que tienen a la base como metaobjeto la categoría social de género y las relaciones y desigualdades culturales, económicas, políticas y subjetivas que de ella resultan en un contexto histórico determinado.



**DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN**  
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ



**DIRECCIÓN DE  
INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA**  
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ



## 5.2. Escala de evaluación

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5:

<b>0 a 0.9</b>	<b>No califica</b>	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
<b>1 a 1.9</b>	<b>Deficiente</b>	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
<b>2 a 2.9</b>	<b>Regular</b>	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>3 a 3.9</b>	<b>Bueno</b>	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
<b>4 a 4.9</b>	<b>Muy bueno</b>	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
<b>5</b>	<b>Excelente</b>	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

## VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

6.1. La VRA, la DII y la DIT resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

6.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>

## VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

### ***Interpretación***

*Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.*